



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.

Quien suscribe, **Jael Argüelles Díaz**, diputada integrante del **Grupo Parlamentario de Morena**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua** me permito formular las siguientes preguntas a la titularidad de la Coordinación de Comunicación, cumpliendo con los requerimientos del artículo anteriormente citado, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

La comunicación es una base fundamental de nuestra sociedad, nos permite transmitir información y conocer estados, procesos, situaciones, entre otros elementos que generan cohesión y fomentan la cultura y la unión.

Es necesario hacer hincapié en la comunicación social como una interacción que principalmente se da unidireccionalmente, desde el ente o la institución que busca informar hacia la ciudadanía, quienes tenemos el derecho de conocer el estado que guarda la administración pública.

Ésta comunicación tiene características dadas puesto que se realiza con presupuesto público. Por lo tanto, constitucionalmente, deben ser recursos ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y

honradez. Se señala que la propaganda que difunda cualquier ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional, fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún momento incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Reconocemos la importancia de la comunicación social como parte de la necesidad de informar a la población, como un instrumento de rendición de cuentas, transparencia y participación ciudadana, pero esta debe ser practicada con eficiencia y no con fines partidistas y electorales.

Un ejemplo representativo de lo anterior lo encontramos en lo descrito por la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas, en donde menciona que la comunicación permite la interacción con la población respecto a las necesidades, actitudes y conocimientos para determinar y formular programas de desarrollo, siendo un elemento que asegura el éxito de los mismos.¹

En el caso de la administración gubernamental, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establece las dependencias con las que contará la persona titular de dicho Poder para el mejor despacho de los asuntos administrativos, entre ellas se encuentra la Coordinación de Comunicación. Entre las atribuciones de ésta se tiene:

¹ Colin Fraser y Jonathan Villet. “La comunicación: clave para el desarrollo humano”. Recuperado de: <https://www.fao.org/4/t1815s/t1815s00.htm>



- Coordinar la estrategia de comunicación en diversos medios de comunicación.
- Coordinar y supervisar la cobertura informativa de las actividades y eventos para su difusión.
- Divulgar en los medios informativos las actividades de la persona titular y de las dependencias y entidades.
- Convocar a los medios de comunicación a las ruedas de prensa o actividades.

Comprendemos que para cumplir con las actividades asignadas requieren presupuesto. Sin embargo, se ha visto un gasto desproporcionado en los últimos años de la administración estatal, principalmente desde el primer año de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván. De inicio, debemos establecer que se trata de dinero público que debería estar destinado a fortalecer habilidades y capacidades de la ciudadanía o la prestación directa de servicios necesarios para la comunidad, no a la difusión en medios de comunicación.

De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Hacienda se observa un comportamiento oneroso e injustificado, que además rompe con los principios democráticos y la división de poderes, pretendiendo burlar la autonomía y determinación de este pleno y sus facultades respecto al presupuesto de egresos.

Del presupuesto de egresos anual, se observa una disminución de la cantidad aprobada, en 2022 fueron 190 millones y para 2025, 175



millones. Sin embargo, el gasto ejercido cuenta una historia totalmente diferente. En 2022 se ejerció un gasto de 345 millones. En 2023 se aprobaron 199 millones y se ejercieron 586, en 2024 se aprobaron 179 millones y se ejercieron 704 millones. Mientras que para 2025 se tiene contemplado un presupuesto modificado de 837 millones, de los cuales, hasta el mes de septiembre, se han devengado 400 millones y pagados 358 millones.

Comunicación social					
Año	Aprobado	Reducción ampliación transitorio decreto	Gasto ejercido	Diferencia	Porcentaje
2020	\$ 195,750,364.00	\$ 10,000,000.00	\$ 155,109,650.00	\$ (40,640,714.00)	-21%
2021	\$ 116,606,084.00	\$ 3,000,000.00	\$ 113,123,242.00	\$ (3,482,842.00)	-3%
2022	\$ 190,495,091.47		\$ 345,423,304.00	\$ 154,928,212.53	81%
2023	\$ 199,707,959.00		\$ 586,191,180.00	\$ 386,483,221.00	194%
2024	\$ 179,707,958.0		\$ 704,590,651.00	\$ 524,882,693.00	292%
2025	\$ 175,175,229.00	Presupuesto ampliación	\$ 837,577,343.00	\$ 662,402,114.00	378%

Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua (2020-2525)



Con una ampliación presupuestal de 378%, ¿en dónde se utiliza este dinero y cómo beneficia a la ciudadanía? Mientras se registran cargos “accesorios” para el pago de la revalidación, en algunos casos sin justificaciones, vemos redes sociales, comerciales, espectaculares, pretendiendo tapar los socavones que la ausencia de un plan de gobierno y del despilfarro personalísimo han zanjado.

Incluso tenemos otro gasto en el último informe de gobierno, en donde se señala que se remodelaron las oficinas de la Secretaría Particular y de Comunicación Social en el Palacio de Gobierno, con una “inversión” de \$50,392,030.

Creo con convicción que las oficinas de gobierno deben ser dignas para atender a sus representados y darle condiciones aptas de trabajo a quienes laboran ahí, sin embargo, esa inversión hubiera sido de más apoyo y beneficio en hospitales, clínicas, centros comunitarios, lugares y espacios públicos que requieren más que una pintada exterior de azul. Preguntemos a las personas que hacen uso de los sanitarios en el Hospital General del Estado en la capital del estado.

Mientras que las transferencias que realizará en 2025 la Coordinación de Comunicación ascienden a 792 millones, el presupuesto de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas disminuyó 648 mil pesos, se mantiene en 201 millones, una cuarta parte del gasto en comunicación.

Ejemplos como el anterior podemos encontrar varios, se gastan aproximadamente lo mismo en comunicación que en la Secretaría de

Ejemplos como el anterior podemos encontrar varios, se gastan aproximadamente lo mismo en comunicación que en la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común. Secretaría de Trabajo y Previsión Social tiene un presupuesto modificado de 199 millones, Cultura, 362 millones, Desarrollo Humano y Ecología 148 millones, Desarrollo Rural 525 millones, Función Pública 189 Millones, Instituto Chihuahuense de las Mujeres 85 millones.

Las prioridades de un gobierno se notan en su ejercicio presupuestal y es claro que el Gobierno Estatal prefiere invertir en la imagen de la gobernadora que en las personas, en el cuidado del medio ambiente, en el campo, en la seguridad y paz de sus mujeres.

No olvidemos la metáfora de la cobija presupuestal, cuando se tapa algo se descubre otra cosa, si se cubre la política de difusión de comunicación del gobierno, ¿Qué se está descuidando? ¿Qué implica la aplicación de éste recurso en publicidad?. Tal vez el olvido de la región serrana, la tardía respuesta a crisis de salud pública o la negativa del Estado por firmar el convenio para las pensiones de las personas con discapacidad.

De acuerdo con la información compartida recientemente por la Dip. Elizabeth Guzmán, el presupuesto estimado que corresponde al Estado para empatar y así garantizar este derecho a las personas con discapacidad asciende a 537 millones de pesos, cantidad que incluso es inferior al excedente del gasto en comunicación de 2024. En

términos de justicia, lo correcto es que las personas con discapacidad cuenten con este derecho que otras ya disfrutan en el resto del país.

Nos queda claro que su postura no es humanista, ni progresista, ni busca el bien común. Es solo una muestra más de su intención de perpetuar el clientelismo electoral: una estrategia para administrar el dinero público, capturarlo y dedicarlo a la promoción de la imagen de la gobernadora. No es casualidad que investigaciones periodísticas y de la sociedad civil ubiquen a Chihuahua en el tercer lugar nacional en gasto en publicidad gubernamental.

En esta reciente investigación titulada “Publicidad Oficial 2024: los estados concentran la mayor parte del gasto nacional.”, publicada por las asociaciones Política Colectiva y Article 19, mencionan la diferencia porcentual del gasto aprobado y el ejercicio y señalan que, de acuerdo a sus hallazgos, “La asignación del gasto en comunicación social se sigue definiendo en función de la conveniencia política de los gobiernos estatales”, siendo los gobiernos del PAN los que más recursos destinaron a publicitarse.

Debemos recordar también que de acuerdo con la Ley de Presupuesto de Egresos, contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, al exceder de 5% los ingresos adicionales se requiere de la autorización del Congreso para dicha asignación, por lo que el 378% destinado en 2025 y todos los demás desde 2022, se encuentran en plena violación de la Ley.



Derivado de lo anterior se realizan las siguientes preguntas con la finalidad de que la Coordinación de Comunicación nos dé respuesta clara y precisa que nos permita conocer a profundidad la operación y funcionamiento de esta dependencia, así como los esfuerzos que se realizan para eficientar el gasto ejercido:

¿Por qué durante los últimos 4 años se ha incrementado el presupuesto de la Coordinación de Comunicación vía ampliación del mismo y no se incluye en el proyecto enviado al Congreso del Estado para su aprobación?

¿Cuáles fueron los criterios utilizados para la ampliación del presupuesto destinado a Comunicación Social hasta casi un 300%, durante los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y en lo que va de 2025?

¿Cuál es la justificación jurídica para presentar casi el mismo proyecto de presupuesto para Comunicación Social cada año, considerando que anualmente se han autorizado ampliaciones presupuestales de casi 200% y hasta 300%? Por ejemplo, en 2024 el Congreso del Estado aprobó un presupuesto de casi 180 millones de pesos, pero la Coordinación de Comunicación ejerció más de 705 millones de pesos, casi el triple de lo autorizado por el Congreso. Y, para el ejercicio fiscal de 2025, el Congreso del Estado autorizó un presupuesto de 175 millones 175 mil pesos a Comunicación Social, pero el monto ya fue ampliado de manera discrecional a 837 millones 577 mil pesos.

¿Cuál es el techo presupuestal de la Coordinación de Comunicación para el año 2026 y como plantea ejercerse?



¿Cuáles han sido, durante los últimos 4 años, los principales gastos que ha realizado la Coordinación de Comunicación? Incluya desglose de gastos por clasificación del objeto de gasto y todos los contratos del mismo periodo con todas sus modificaciones.

¿Cuál ha sido el beneficio social que se ha generado a partir del gasto ejercido en comunicación?

¿Consideran que la actual campaña con un dibujo animado que asemeja a la gobernadora es violatoria de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley General de Comunicación Social?

¿Cuáles son las disposiciones legales para la contratación de publicidad oficial, en cumplimiento con la Ley General de Comunicación Social?

¿Cuáles son las disposiciones legales y criterios para la asignación de los montos económicos en la contratación de espacios publicitarios?

¿Cuáles son los mecanismos de verificación de tiraje y venta de medios impresos, de audiencias de radio y televisión, alcance en medios digitales y de usuarios reales en medios digitales?

¿Cuál ha sido el presupuesto destinado al servicio de renta, impresión de lonas e instalación de espectaculares de septiembre de 2021 a la fecha?

¿Cuál ha sido el monto destinado para la compra de pautas publicitarias e impulso de campañas en redes sociales, de septiembre de 2021 a la fecha?

¿A cuánto ascienden los contratos asignados a publicidad en medios impresos, medios digitales, televisión, radio, pantallas de cine, pantallas digitales, adquisición de medios impresos y servicios de impresión, de septiembre de 2021 a la fecha?

¿Cuál ha sido el monto destinado a servicios de realización de estudios de opinión y de encuestas, de septiembre de 2021 a la fecha?

¿A cuánto asciende el monto destinado al servicio de monitoreo y análisis de medios de comunicación y de redes sociales, de septiembre de 2021 a la fecha?

¿Cuál ha sido el monto destinado a la contratación de servicios de casas productoras de videos, audiovisuales, así como servicios relacionados con la industria fílmica, de septiembre de 2021 a la fecha?

¿Cuál ha sido el monto destinado para la prestación de servicios de agencias de publicidad, de septiembre de 2021 a la fecha?

¿A cuánto ascienden los contratos celebrados con proveedores de la Ciudad de México y de otras entidades federativas, incluyendo convenios modificatorios, de septiembre de 2021 a la fecha, desglosado por descripción del procedimiento y entidad federativa?

**En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66
de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:**

PRIMERO. A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas a más tardar en la segunda sesión posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del Artículo 66 de la Constitución.

SEGUNDO. De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su Presidencia, se sirva a dar vista a la suscrita de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

Dado en la Sede del Palacio del Poder Legislativo, en sesión llevada a cabo a los once días del mes de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE



DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA